

"RUMORES" SOBRE EL IMV

REQUISITOS PARA ACCEDER AL ANUNCIADO INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)

El tan publicitado y manoseado Ingreso Mínimo Vital (IMV) "permanente" (ya que el IMV "puente" parece definitivamente enterrado) es aún una verdadera incógnita, aunque poco a poco se van desvelando alguna de sus características.

Parece, solo parece, que las cuantías del IMV están más o menos diseñadas, y variarán, en función de la unidad familiar a la que se pertenezca, entre los 500 € y los 1.000 € mensuales.

Ver: **ADELANTO. ¿Cómo será el Ingreso Mínimo Vital (IMV) "definitivo"**
<https://laboralpensiones.com/adelanto-como-sera-el-ingreso-minimo-vital-imv-definitivo/>

Sobre los requisitos para su acceso hay aún una nebulosa impenetrable, pero según rumores bien informados, se podría adelantar que hay tres cuestiones que se están intentando resolver:

Compatibilidad con el trabajo

El futuro IMV podrá ser compatible "durante un tiempo" con tener un empleo, siempre que el salario que se perciba "sea muy reducido". Según el ministro, José Luis Escrivá, esta prestación busca incentivar la inserción laboral, así que "durante algún tiempo, podrá ser compatible con algún tipo de empleo", siempre que el salario percibido no consiga que el hogar supere un mínimo que "aún está por definir".

Su departamento se encuentra "ahora precisamente definiendo los umbrales de renta" exigibles para acceder a dicha ayuda se espera que la prestación pueda estar lista "para la segunda quincena de mayo". "Necesitamos ser muy organizados para afinar mucho", prosiguió, y explicó que la prestación se concibe "como un complemento para proteger las rentas realmente muy bajas"

Patrimonio

Otro de los requisitos que avanzó Escrivá fue la elaboración de un "**test de patrimonio**" que calcule la riqueza neta de los hogares, en función por ejemplo del valor de mercado de bienes inmuebles de las familias, ya que puede haber personas que podrían solicitar el IMV por no disponer de liquidez, pero que pueden disponer de un gran patrimonio que les permita convertir el inmovilizado en esa necesaria liquidez. "El Estado no está para ayudar a esas personas, sino a quien realmente lo necesita".

Ingresos no controlados

El Gobierno aprovechará el IMV para aflorar economía sumergida y el Ministerio está cruzando datos con la Agencia Tributaria para delimitar los potenciales beneficiarios de esta prestación, pero el problema es que muchas de estas personas no figuran en los registros de Hacienda, precisamente porque sus bases imponibles están por debajo de los límites exentos. En muchos casos, se trata de ciudadanos que operan en la economía sumergida y por eso se está planteando la posibilidad de que todo el que solicite el IMV tenga que realizar obligatoriamente la declaración de la renta o al menos la inscripción en la Agencia Tributaria para agilizar trámites y reducir riesgo de fraude". Para resolver esta cuestión lo oportuno sería quizás implementar "**un impuesto negativo sobre la renta**, de manera que todo el mundo que sea beneficiario del IMV esté controlado vía declaración de la renta y esto genere incentivos para abandonar su "informalidad" anterior.

La AEAT dispone de información muy fiable, pero no todos los hogares que están en situación de exclusión aparecen en los datos de Renta y es muy probable que los que no aparecen ahí sean los que están en una situación de exclusión social más severa.

Quizás, las personas que, habiendo estado en la economía sumergida, acreditaran que venían recibiendo unos ingresos por un trabajo que no declaraban (sin consecuencias retroactivas ni para ellos ni para sus empleadores) podrían hacer aflorar una parte de la lacra de **la economía sumergida**.